

Cauce: Arroyo de la Canaleja.
Término municipal: Villanueva del Rosario (Málaga).
Lugar: Dehesa de Ondoneros.
Volumen anual: 500 m³.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 30 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 19 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Les comunico que el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Ricardo José López de Oyarzábal.
DNI: 25.100.121-Z.
Último domicilio conocido: C/ Polígono Carrojo, 7, núm. 199, 29100, Coín.
Expediente: MA/2011/341/G.C./INC.
Infracciones: Leve, artículos 64.9 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios forestales.
Sanción: Multas de 60,01 a 3.005,06 euros.
Actos notificados: Resolución definitiva.
Fecha: 29 de junio de 2011.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Salvador García Pringles.
NIF: 26.813.755-X.
Último domicilio conocido: Avda. Juan XXIII, 56, 4.º, puerta 1, 29006, Málaga.
Expediente: MA/2011/395/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, artículos 34.3.i) y 35.1.b). Leve, 34.4.a) y 35.1.c) de la Ley 10/1998, de Residuos. Leve, 154 y 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: Multas de 1) 6.010,13 a 300.506,05 euros. 2) de 0 a 6.010,12 euros. 3) Hasta 6.011 euros. 4) Hasta 6.011 euros.
Actos notificados: Resolución definitiva.
Fecha: 30 de junio de 2011.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 19 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Pliego de Cargos y Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Pliegos de Cargos relativos a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Dirección Provincial, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-104-2011. Pliego de Cargos.
Interesada: Elena Sánchez del Río.
DNI: 25.722.476-N.

Expte.: DV-MA-26-2011. Pliego de Cargos.
Interesada: Urb. Vista Verde de Mijas.
CIF: H-29371945.

Expte.: DE-MA-125-2010. Propuesta de Resolución.
Interesada: Jennifer Virtudes Visiedo Pulido.
DNI: 25.661.099-E.

Expte.: DV-MA-103-2010. Propuesta de Resolución.
Interesada: Los Olivares de la Viñuela, S.L.
CIF: B-92172394.

Málaga, 11 de julio de 2011.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.